



OFICIO N° 104217
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.30°/373

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2025

El Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de funcionarios/trabajadores de la Corporación Municipal de Educación de Talagante que se encuentran imposibilitados de desempeñar sus funciones por encontrarse con licencia médica superior a 1 año. Asimismo, indique las medidas a implementar para velar por el buen uso de los recursos públicos y el correcto desempeño de las prestaciones a la comunidad y la sujeción a la normativa.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 24FDB943A48DE941



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.